



San Juan de Pasto, 7 de enero de 2021

Señor:  
Giovany Maury Rodríguez.

REF.: Contestación.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Mayor Cuantía No. 120106 "MMEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO Y OFICINAS, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.", aclarando que su observación se realizó de manera extemporánea, nos permitiremos responder:

**OBSERVACION 1:** ítem 2.3 si bien tomamos el valor del presupuesto de los estudios previos este es 64.182.29 y la cantidad es 97.59 lo que al multiplicar da 6.263.549.68 pero en los estudios previos encontramos el valor de 6.263.446.99 valor con el cual se encuentra montado el presupuesto real, podemos determinar qué esto se puede dar por la aproximación decimal, pero así mismo nos preocupa la causal de rechazo "cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, cuando la propuesta se encuentre por debajo del 90% del presupuesto oficial de la presente convocatoria." ¿Con que valor real evaluara la entidad este requerimiento? Si la idea de mi oferta es bajarme el máximo posible del 10%? Así mismo se encuentra los ítems 5.2 – 8.1 -13.10.

1. **RESPUESTA 1:** EL presupuesto publicado que contiene los valores de los análisis de precios unitarios es tan sólo de carácter informativo y no formará parte integrante del contrato, ni en él puede basarse cualquier corrección o modificación. La universidad de Nariño ha tomado las cantidades formuladas con dos decimales y en estas debe basarse el posible proponente para realizar "el" sus propios análisis unitarios y realizar la propuesta económica al objeto a contratar, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial ni estar por debajo del 90% del valor del mismo para que sea admitida. Por lo tanto, no se considerará su observación.



**OBSERVACION 2:** solicito aclarar lo siguiente: el ítem N° 13.18 en su estudio previo reza: "cable VGA de 15mts macho-macho ultra alta definición" y en el anexo de oferta económica encontramos "cable VGA solidview de 15mts macho-macho ultra alta definición" notando la variación de la palabra solidview lo cual generaría un cambio en la descripción técnica del ítem y sería causal de rechazo: por lo tanto, solicito aclaración en este sentido.

**RESPUESTA 2:** Se aclara que se deberá cotizar tal como aparece en el anexo 3 propuesta económica y no hay cambio en la descripción técnica para lo cual se debe remitir al anexo "Especificaciones técnicas" publicada para la presente convocatoria la cual se encuentra en página de la universidad y en SECOP

**CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ**

Director

Fondo de Construcciones.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**ARMANDÓ MUÑOZ DAVID**

Ingeniero Civil

Departamento de Contratación.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**JUAN MAURICIO URBANO GUZMAN.**

Arquitecto.

Departamento de Contratación.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**CRISTHIAN A. LOPEZ CONTRERAS**

Abogado-Contratista

Departamento de Contratación

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**